

El cobro de los mismos se realizará en periodo voluntario durante los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Terminado dicho plazo anterior, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente y costas que se produzcan.

Lorquí a 11 de mayo de 1995.— El Alcalde, Antonio Carbonell Manzano.

Número 7704

TOTANA

E D I C T O

Don Pedro Sánchez Hernández, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Totana (Murcia).

Hace saber: Que aprobados definitivamente por resolución de esta Alcaldía número 244, de fecha 22-3-95, los padrones fiscales del segundo trimestre de 1995, correspondientes a los conceptos: Puestos en Mercado Semanal, Recogida de Basuras en Mercado Semanal, Casetas en Plaza de Abastos y Arrendamiento de Cámara Frigorífica en Plaza de Abastos, se anuncia el plazo de cobranza en periodo voluntario que comprenderá los días hábiles entre el 3 de abril y el 2 de junio de 1995, ambos inclusive.

Los contribuyentes afectados por dichos tributos podrán efectuar los pagos de sus deudas tributarias en la Oficina Municipal de Recaudación, sita en la calle Antonio Garrigues, 1 (frente C.A.M.), en horario de oficina de 9 a 14 horas y de lunes a viernes, durante el indicado plazo.

Transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo del 20 por 100, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Totana a 22 de marzo de 1995.— El Alcalde.

Número 7705

MURCIA

E D I C T O

Habiendo solicitado Antonia Muñoz Cabeza, licencia para apertura de bar-cafetería (Expte. 534/95), en ca-

lle Vicente Alexandre, 16, edificio Barcelona, 3-5.º C, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 30 de marzo de 1995.— El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 7706

ARCHENA

E D I C T O

Se somete a exposición pública, la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio de 1995, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por plazo de 15 días a contar desde el siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Contra dicha matrícula se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la Delegación de Murcia, en el plazo de quince días a contar desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula. Igualmente, cabrá interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo de la Región en el mismo plazo.

Por ello, según los artículos 2.º y 3.º del Real Decreto 1.172/92, de 26 de julio, por el que se dictan normas para la formación del censo y la gestión del impuesto de transferencia.

Archena a 28 de marzo de 1995.— El Alcalde, Elías Peñalver Garrido.

Número 7707

LORCA

E D I C T O

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que recibidas definitivamente las obras de Centro de Día para la Concejalía de la Mujer: Rehabilitación del edificio para local en calle Zapatería, espalda a Gomelez; Construcción de Consultorio Médico en Campillo y local social en calle Zapatería, espalda a Gomelez y solicitada por el contratista adjudicatario Hermanos Torroglosa García, S.R.C., la devolución de las garantías definitivas constituidas, se exponen al público a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lorca a 23 de marzo de 1995.— El Alcalde Miguel Navarro Molina.